

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KARLA ANDREA MARTINEZ ALVIAL		Rut :	
<p><b>Funciones Específicas:</b> Desarrollar actividades del Programa Detección, Intervención y Referencia 2017, en el CESFAM Amanecer de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Aplicación de tamizajes AUDIT, ASSIST Y CRAFTT</li> <li>2.- Derivación a consultante para la realización de intervención breve y/o Derivación asistida.</li> <li>3.- Monitoreo de derivaciones asistidas</li> <li>4.- Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal.</li> <li>5.- Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal.</li> <li>6.- Apoyar las actividades y mantener una comunicación permanente con el Profesional del programa.</li> <li>7.- Participar de capacitación convocadas por el nivel central.</li> </ol>			
Monto Total	\$1.616.560.-	Hasta	31.08.2017
Periodo desde	15.03.2017	Nombre: Programa Detección, Intervención y Referencia.	
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.35.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$1.616.560.- (un millón seiscientos dieciséis mil quinientos sesenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

**JUAN ARANDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CNF / MSR / LFV / arg

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

Ref. 1196/24.03.2017